

Actualidad

La Consejería de Educación y Empleo y los sindicatos aprueban varias mejoras en los permisos y en las condiciones laborales del profesorado

Está previsto que estas nuevas medidas, una vez que la orden pase los trámites administrativos habituales y se publique en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), ya entren en vigor desde el próximo curso escolar 2022-23, es decir, desde el próximo día 1 de septiembre

10/06/2022 | Redacción



La consejera de Educación y Empleo, Esther Gutiérrez, ha firmado con las cinco centrales sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación una importante batería de mejoras en los permisos docentes y, por tanto, en las condiciones laborales del profesorado de la región.



La consejera, el secretario general y los representantes sindicales, durante la firma de los acuerdos. (La Gaceta)

A la **Mesa Sectorial de Educación**, celebrada en Mérida, ha asistido el **secretario general de Educación, Francisco Javier Amaya**, y tanto la Junta de Extremadura como los sindicatos han concluido la negociación del proyecto de orden de permisos del personal docente.

La nueva orden de licencias y permisos docentes actualiza y avanza en el acuerdo alcanzado en 2007 entre la Administración educativa y las organizaciones sindicales.

Así, entre las principales **novedades**, es destacable que, **por primera vez**, los y las docentes **podrán disfrutar de días de asuntos particulares**, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y no se altere el normal funcionamiento de los centros educativos. Serán **4 días**, de los cuales 3 se podrán usar en periodos lectivos y 1 en días no lectivos.

Además, el profesorado de la región podrá solicitar hasta **3 días lectivos por curso escolar** para formación vinculada con su materia y que sea independiente a la que ya se oferta en la Red de

Centros de Profesores y Recursos (CPR) de la región.

Otra de las novedades es que los y las docentes podrán solicitar estar **un curso escolar de permiso**. Este año se podrá disfrutar al quinto año después de que hayan pasado 4 cursos anteriores percibiendo el **84 por ciento de su nómina**. El quinto año, que no tendrá funciones docentes, también percibirá ese 84 por ciento de su salario.

“Esto va a mejorar las condiciones laborales de los docentes, va a avanzar en derechos que tienen el resto de empleados públicos de la Junta de Extremadura y, por supuesto, lo vamos a hacer buscando siempre un equilibrio y garantizando el buen funcionamiento y la organización de los centros educativos, que no van a correr ningún peligro en este sentido”, ha resaltado la consejera.

Además, con este acuerdo, la titular de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura ha destacado que Extremadura se equipara a lo que ya están aplicando otras comunidades autónomas.

La **nueva orden** recoge también destacadas **mejoras** para el **profesorado mayor de 55 años**. Así, se recuperan dos permisos que, en los últimos años, no han podido concederse a causa de la pandemia y de la situación económica. Se trata de la reducción de la jornada lectiva para docentes mayores de 55 años que lo soliciten y, por otro lado, la recuperación y el afianzamiento de las licencias por estudios. Se retoman en sus dos modalidades: retribuidas y no retribuidas. La última convocatoria de estas licencias fue del curso 2018-2019.

Se mantienen otros permisos acordados en 2007

La orden que se ha acabado de negociar mantiene otros permisos acordados ya para el personal docente en el año 2007.

Se trata de los permisos de **hasta 6 días hábiles por fallecimiento o enfermedad grave** de un familiar de primer, segundo, o tercer grado, así como el permiso de **hasta 2 días naturales por traslado de domicilio**, el permiso por enfermedad del propio docente, el permiso por matrimonio o por establecerse como pareja de hecho, de 15 días naturales, y el permiso para concurrir a exámenes finales, o a pruebas selectivas del ámbito público.

A su vez, la nueva orden va a aunar y a recoger otras medidas que se encontraban dispersas en distintas normativas que tienen que ver con las condiciones laborales de los trabajadores públicos.

Así, se recogen en la nueva orden los **permisos de lactancia** para madres de bebés menores de 12 meses, los **permisos por nacimientos prematuros** o por menores a su cargo que deban permanecer hospitalizados tras el parto, los permisos para la **realización de exámenes prenatales** y para las técnicas de preparación al parto, o los permisos para la realización de técnicas de fecundación o de reproducción asistida.

“También hemos aprovechado en esta orden para actualizar al acuerdo de 2007, que era el último que se hizo. Se protege y refuerza a los docentes en circunstancias como es la maternidad, la conciliación de la vida laboral y familiar y a aquellas mujeres víctimas de violencia de género, así como a víctimas del terrorismo”, ha explicado la consejera.

Además de otros permisos y reducciones de jornada que tienen que ver con la **conciliación de la vida personal, laboral y familiar**, como las reducciones de jornada para atender a hijos e hijas que padezcan enfermedades graves, se contemplan los permisos a asistir a consultas médicas, o para acompañar al médico a hijos e hijas menores de 16 años, o a personas dependientes a su cargo.

También los permisos para asistir a **reuniones de coordinación del centro educativo** donde reciban atención a menores con discapacidad a su cargo, y se recogen los permisos y reducciones de jornada consolidados para las mujeres víctimas de violencia de género.

“Es un avance en la equiparación al resto de empleados públicos y también con otras comunidades autónomas. Estamos muy contentos con el consenso, por el trabajo y la labor que se ha hecho desde esta Administración con los sindicatos”, ha resumido **Esther Gutiérrez**, para finalizar.

Está previsto que estas **nuevas medidas**, una vez que la orden pase los trámites administrativos habituales y se publique en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), ya entren en vigor desde el próximo curso escolar 2022-23, es decir, desde el **próximo día 1 de septiembre**.

Avda. Valhondo s/n. Módulo 4, 4ª planta
06800 MERIDA
Tlf: 924 00 76 50
lagaceta@edu.juntaex.es
ISSN 2792-6966